



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO</u>
NUM. DE OFICIO	<u>345/2019.</u>
EXPEDIENTE	<u>SG/NOT/ACTA37</u>

CERTIFICACION

El que suscribe Ciudadano Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General en funciones, del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, CERTIFICA y hace constar que en el **Libro** de Actas del Ayuntamiento número **19** diecinueve en el **Acta** número **37** treinta y siete de la Sesión de Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día **27** veintisiete de **diciembre** de **2019** dos mil diecinueve, en el Punto Número **7** siete del Orden del Día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

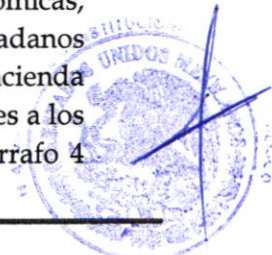
**** Punto Número Siete.-** El Pleno del Ayuntamiento con base al análisis del oficio número 00102/2019 (cero, cero, uno, cero, dos, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 24 (veinticuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, y por unanimidad de votos ha tenido a bien aprobar y expedir en los términos siguientes, el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente proyecto de obra pública a desarrollar mediante recursos de carácter municipal, en la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"REMODELACIÓN DEL JARDÍN PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, PRIMERA ETAPA."	\$ 1,200,000.00

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente; debiendo elegirse el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4.



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021
**DIRECCIÓN
DE OBRAS
PÚBLICAS**





SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021

fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente en la ciudad de Sayula, Jalisco, al día 30 treinta del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO.

C.C.P. HACIENDA MUNICIPAL.
C.C.P. DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA.
C.C.P. ARCHIVO.

SECRETARIA GENERAL



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021